



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10959/2024	La Junta de Gobierno Local	19/12/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 3. BIENESTAR SOCIAL: 10959/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN DE CASTELLÓN, ALCER CASTALIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA” DURANTE 2024, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 30.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón, ALCER Castalia, que carece de ánimo según el artículo 1 de sus estatutos, ha elaborado el proyecto denominado “Día Nacional del Donante de Órganos y atención integral a personas con enfermedad renal crónica”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y cuyo objetivo general es la atención integral de las personas con enfermedad renal y de sus familiares, con el fin de mejorar su calidad de vida, su adaptación a la enfermedad y a sus tratamiento, gracias a una atención y apoyo integral y multidisciplinar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la donación de órganos.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la entidad realizará las siguientes actividades o servicios: Atención psicológica, atención social, atención sociosanitaria y campaña “Castelló amb la Donació”.

Las destinatarias de este proyecto son personas con enfermedad renal crónica del municipio de Castelló de la Plana y sus familiares.

El importe total del proyecto asciende a 67.978,58 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana 30.000,00 euros, Generalitat Valenciana, 26.720,08 euros y fondos propios 11.258,50 euros.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación ALCER Castalia en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 27 de noviembre de 2024, se redacta un convenio para el año 2024 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 30.000,00 euros.



En fecha 3 de diciembre de 2024, el jefe de Sección de Bienestar Social informa favorablemente la concesión de la citada subvención y manifiesta que los gastos subvencionables, todos ellos directos, se concretan en gastos de personal de 1 psicóloga, 15 horas/semana con imputación del 50% de su jornada de enero a diciembre y 1 auxiliar administrativa, 13,2 horas/semana con imputación del 44% de su jornada y en gastos para la realización de la Campaña "Castelló amb la Donació": animación y actividades infantiles con Anima Pro, puzzle animación (Anima Pro), concierto FIVE, merchandising e imprenta, comunicación y camisetas carrera. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio atendiendo a que se subvenciona un proyecto de acción social ejecutado por una entidad sin ánimo de lucro.

Destaca en su informe el técnico municipal que la metodología a emplear en la ejecución del proyecto será lo más participativa posible, buscando la colaboración entre las personas beneficiarias y la entidad. Cada servicio de atención está protocolizado y es cada profesional la responsable de su ejecución, aplicando las técnicas e instrumentos propios de su especialidad: entrevistas, observación, estudio y valoración de casos, etc.

Además, atendiendo a que la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón de Castellón, ALCER Castalia es una entidad sin ánimo de lucro y al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición de la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en que es la única entidad social que promueve dicha campaña de donación y que la entidad ha manifestado su conformidad con el texto del convenio a aprobar mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2024.

Se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Además, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la técnico de administración general, conformado por el jefe de la Sección de Derechos Sociales, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1, 11.3 y 15.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalia delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón de Castellón, ALCER Castalia con NIF G12047239 para la ejecución del proyecto "Día Nacional del Donante de Órganos y atención integral a personas con enfermedad renal crónica" durante el año 2024 que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 30.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 30.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23104-48921 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 30.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón de Castellón, ALCER Castalia en concepto de pago anticipado.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-1129 Fecha: 19/12/2024





CUARTO.- Abonar el importe de 30.000,00 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón de Castellón, ALCER Castalia en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-1129 Fecha: 19/12/2024

